

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

24367 *INDUSTRIAL Y COMERCIAL ASPE, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
A FAVOR DE MOVA IBERIA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión a éste del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que la Junta General de Accionistas de Industrial y Comercial Aspe, S.A. acordó por unanimidad el pasado 28 de junio de 2010, la escisión parcial de la cartera de participaciones sociales de que es titular en la sociedad Navicoas y Hoteles y Servicios, S.L. a favor de una sociedad beneficiaria de nueva constitución denominada Mova Iberia, S.L., la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones vinculados al patrimonio escindido.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Sevilla, 13 de julio de 2010.- Don José Miguel Angulo Aldazabal, Secretario del Consejo de Administración de Industrial y Comercial Aspe, S.A.

ID: A100056576-1